

Madrid, a 21 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ARAGÓN (2007-2013)

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ARAGÓN

La estrategia del Programa Operativo FEDER de Aragón 2007-2013 pretende dar respuesta a las necesidades y retos identificados en la región, siendo a su vez coherente con las prioridades definidas en el marco comunitario y nacional. De este modo, establece como objetivos los reflejados en la siguiente tabla.

Objetivo central: Contribuir a la mejora de la cohesión territorial de Aragón promoviendo su sostenibilidad económica y ambiental, y la igualdad entre mujeres y hombres.		
Objetivos Finales	Objetivos Intermedios	Objetivos Específicos
Mejorar la articulación territorial garantizando el uso sostenible de los recursos	Extender y mejorar los beneficios de la Sociedad de la Información al conjunto de la sociedad aragonesa	Extender las redes de telecomunicación avanzada
	Promover el desarrollo integral del territorio	Mejorar las infraestructuras de transporte terrestre
		Valorizar el patrimonio cultural
		Favorecer y promover el desarrollo local
Favorecer la calidad del entorno, la productividad de los recursos y su uso y gestión sostenible		Contribuir a la lucha contra el Cambio Climático
		Valorizar el patrimonio natural
Mejorar la competitividad del sistema productivo	Reforzar la Investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Mejora de la competitividad y capacidad de adaptación empresarial
		Mejora de los Centros Tecnológicos y de Investigación
	Fortalecer y diversificar el tejido productivo	Mejora de la competitividad y capacidad de adaptación empresarial
		Mejora de los Centros Tecnológicos y de Investigación

El Programa Operativo propone estos objetivos en respuesta a las necesidades y retos identificados, pero también en relación con las estrategias prioritarias definidas por la Unión Europea (Directrices Comunitarias para el Crecimiento y la Cohesión de la Comunidad-DCCC) y con las prioridades establecidas en el ámbito nacional. En todos los casos, los

factores de innovación y capital humano cobran una importancia prioritaria en el proceso de mejora de la productividad y la competitividad, que persiguen el objetivo último de aumentar el potencial de crecimiento y reforzar la cohesión social.

Los objetivos estratégicos descansan sobre las mismas bases en la que se asientan tales directrices: competitividad como motor del crecimiento económico, empleo y progreso social y protección y conservación del medio ambiente.

El Programa Operativo incluye los siguientes ejes:

- Eje1: Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento.
- Eje2: Medio ambiente y prevención de riesgos.
- Eje3: Accesibilidad a redes y servicios de transporte.
- Eje4: Desarrollo sostenible local y urbano.
- Eje5: Asistencia técnica.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1. Tramitación de la evaluación

El Ministerio de Economía y Hacienda actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación del Programa Operativo de Aragón para ser presentados a la Comisión Europea, y el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) actúa como órgano ambiental.

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) coordina con el departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requieren el proceso sustantivo y el proceso de evaluación ambiental de este PO. El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), que corresponde a este Programa Operativo, lo redactó la Comunidad Autónoma.

Iniciación

Una vez que fue aclarada por parte de la Comisión la exigencia de realización de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para los PO de FEDER y de Fondo de Cohesión, se inició el procedimiento de evaluación con el envío por parte del MEH al MMA de la Documentación inicial (10 de julio de 2006).

El documento de iniciación se distribuyó, por parte del MMA a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (Administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONG de ámbito nacional). Se distribuyó el 10 de julio de 2006, y se convocó la reunión de información previa a la consulta el 18 de julio de 2006. Una vez realizada la reunión de información, se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de Referencia.

Documento de Referencia

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia, el MEH elaboró un Índice explicativo de cara a presentar los ISA de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos PO y otros dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos. Este índice fue considerado para la elaboración del informe de sostenibilidad del PO de Aragón.

Consulta pública

La consulta pública la ha gestionado el MEH. El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha 2 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (procedimiento de urgencia). Simultáneamente, en la Comunidad Autónoma se ha realizado la misma convocatoria de consulta pública a partir de la que se ha elaborado el informe de alegaciones correspondiente al PO y al ISA.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Confederación Hidrográfica del Guadiana, Confederación Hidrográfica del Norte, Confederación Hidrográfica del Tajo, Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de la Diputación General de Aragón.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

2.2. Análisis y calidad del informe de sostenibilidad ambiental

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

En su apartado 2.2. "Selección de objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos en relación con el Programa", el Informe de Sostenibilidad Ambiental relaciona una amplia lista de objetivos ambientales para el Programa Operativo.

El análisis de impactos se ha realizado para la totalidad de las categorías de gasto posibles en cada eje, sin ceñirse a las categorías de gasto relacionadas para las diferentes alternativas del Programa Operativo (se han incluido puertos, ferrocarriles y una gran diversidad de actuaciones que no se contemplan en ninguna de las alternativas evaluadas)

Asimismo, para todas ellas se ha realizado un análisis somero, concluyendo con que varias categorías de gasto tendrán efectos ambientales fuertemente dependientes de su localización. Para las carreteras, introduce una cierta confusión en el análisis cuando advierte que "estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos". Asimismo, se ha atribuido un impacto favorable a las obras de abastecimiento sobre el agua y los ecosistemas y demás valores ambientales asociados, lo que resulta generalmente al revés por pérdida de naturalidad en el ciclo hidrológico y reducción del caudal fluvial. Para la categoría "promoción de actividades naturales" y "protección y valorización del patrimonio natural" se ha presupuestado impacto positivo sobre todos los componentes ambientales del subsistema físico natural. En la categoría de prevención de riesgos no se ha considerado el impacto negativo sobre la vegetación de determinados trabajos de prevención de incendios forestales.

Se han considerado como susceptibles de generar impactos ambientales positivos las categorías de gasto 1 "actividades de I+D en centros de investigación", 7 "inversión en empresas directamente ligadas a la investigación y la innovación", 9 "otras medidas de fomento de la investigación, la innovación y el espíritu empresarial" y 13 "servicios y aplicaciones para los ciudadanos-sociedad de la información", lo que no tiene por qué ser

cierto con carácter general, al aplicarse estas actuaciones sobre muy variados ámbitos, entre los que el ambiental tendrá una representación muy probablemente minoritaria.

En el análisis de impactos, el ISA únicamente incluye medidas correctoras para las categorías de gasto 02 “Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos”, 10 “Infraestructuras telefónicas” y 23 “Obras de construcción de carreteras regionales o locales”, lo que se considera susceptible de mejora mediante la introducido en esta Memoria Ambiental de determinaciones adicionales, y extendidas a las demás categorías de gasto susceptibles de producir efectos ambientales desfavorables.

El sistema de seguimiento incluye una serie de indicadores operativos considerados en buena parte apropiados, aunque en algunos casos se pretenden medir en unidades que no guardan relación con lo que pretenden expresar (nº, superficie, población e inversión), que es susceptible de ampliación y homologación con los establecidos para el conjunto de Programas Operativos que contemplan las mismas categorías de gasto.

2.3. Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida

El Documento de Referencia establece en el punto 3 que “las alternativas de programación se referirán a las diferentes prioridades de financiación de los tipos de acciones que se hayan seleccionado de entre todos los posibles, por ser estratégicamente más útiles a los fines del Programa Operativo. Por tanto, cada alternativa incluirá una serie de tipos de acciones elegibles estratégicas y sus correspondientes prioridades financieras”

A partir de esta determinación, el Informe de Sostenibilidad de Aragón propone y analiza tres alternativas, las cuales son:

1. La alternativa ambientalmente más favorable; Alternativa que otorga una prioridad financiera más alta a las opciones cuyo impacto positivo sobre el medio ambiente es mayor; y una menor prioridad, e incluso nula, a aquellas opciones cuyo efecto negativo sobre el medio es más importante.
2. La Alternativa seleccionada en la Programación; Alternativa realizada en base a las necesidades reales de la Comunidad Autónoma de Aragón con el fin de cumplir los objetivos marcados.
3. La Alternativa Cero; Alternativa consistente en la no realización de acción alguna.

A continuación se indica la prioridad financiera para cada tipo de alternativa.

	Prioridades de financiación establecidas por el eje	Prioridad financiera asignada Alta/Media/Baja/Nula	
		Alternativa ambientalmente más favorable	Alternativa Programada
EJE 1	1.1 Fomentar el I+D+i y la capacidad emprendedora	Media	Alta
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	Baja	Media
EJE 2	2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistemas	Alta	Baja
	2.2 Prevención de riesgos naturales y tecnológicos	Alta	Baja
EJE 3	3.1 Mejorar la red de carreteras	Nula	Baja
	3.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera	Media	Nula
EJE 4	4.1 Creación y mejora de infraestructuras y servicios urbanos	Baja	Nula
	4.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	Alta	Baja

Como se desprende de la tabla precedente, la alternativa programada difiere de la ambientalmente más favorable por la escasa prioridad financiera destinada al Eje 2, que es precisamente el de carácter específicamente ambiental.

También resulta destacable la escasa participación financiera asignada a la mejora de la red de carreteras que es la opción más desfavorable desde el punto de vista ambiental según el ISA. La máxima prioridad financiera asignada en la programación se concentra en la opción que tiene un mayor interés ambiental del Eje 1.

No obstante, el análisis de otros factores, más allá de los puramente ambientales, conduce a afirmar que en términos globales la Alternativa Programada es la que responde en mayor medida a los retos y necesidades detectadas en la región.

Estos retos y necesidades establecidos para la Comunidad Autónoma de Aragón se establecen en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1083/2006, en su apartado 3, donde se determina que se garantizará que se destine el 75% del gasto del objetivo de competitividad

regional y empleo a las categorías de gasto que contribuyan al fomento de la competitividad y la creación de empleo.

A continuación, se presenta una justificación razonada del porqué de la elección de la Alternativa Programada, analizando concretamente las dos situaciones en las que la divergencia entre ambas alternativas es más destacable:

1. La priorización del Eje 1, frente a una mayor asignación en otros ejes, como el Eje 2 relativo a “Medio Ambiente y Prevención de Riesgos”.

- La priorización del Eje 1 relativo a la innovación y desarrollo empresarial y al fomento de la Economía del Conocimiento en Aragón, queda determinada por la necesidad de hacer frente a las principales debilidades regionales: la reducida densidad de población, el importante desequilibrio interno y la escasa inversión en actividades de I+D+i.
- Aragón ha evolucionado en su conjunto hacia una economía industrial y de servicios, creando y manteniendo profundas disparidades y desequilibrios en su desarrollo territorial y social que es preciso corregir.
- La pequeña y mediana empresa configura el alma del tejido productivo y de la creación de valor añadido, jugando un papel clave en la economía y desarrollo de la región aragonesa.
- No obstante, el crecimiento sostenido de la productividad requiere de una economía regional que se perfeccione continuamente, lo cual exige elevar la calidad de los productos y mejorar la eficiencia de los procesos. Esta mejora, en sociedades y economías avanzadas como la aragonesa, sólo puede lograrse a través de la innovación.
- La innovación exige generar y aplicar conocimientos y sólo puede llegar a resultar social, económica y ambientalmente significativa si se enmarca en el nuevo modelo de la llamada Economía del Conocimiento. La generación y aplicación de nuevos conocimientos debe dar paso al tradicional enfoque de una competitividad exclusivamente basada en bajos costes salariales, materias primas baratas u otras circunstancias naturales.
- Entre las causas de la inadecuada evolución de la productividad aragonesa, cabe resaltar el escaso nivel de innovación. El empresario aragonés, en general, no siempre identifica la innovación como factor de competitividad. En cualquier caso, resulta evidente el insuficiente desarrollo y retraso del sistema regional de I+D+i,

tanto público como privado. Ello se constata en el escaso nivel de gasto que la región aragonesa destina a la investigación y el desarrollo (0,7% del PIB).

- También resulta evidente el enfoque esencialmente tradicional de las actividades productivas, que presentan, por lo general, un bajo nivel de innovación, una escasa relación con los sistemas, procesos y redes de I+D+i y una escasa utilización efectiva de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC).
- La evolución de las empresas depende directamente de la existencia de un clima regulador que motive la inversión, la innovación y el espíritu empresarial. Ello requiere potenciar la capacidad regional en I+D+i. Las acciones que lo pueden potenciar son:
 - El desarrollo de mecanismos adecuados para la creación de redes de programas, equipos de investigación, parques tecnológicos, servicios de asesoría tecnológica para la empresas
 - Fomento de proyectos de investigación y transferencia de resultados
 - Mejora de las condiciones para la inversión privada en investigación.
- Asimismo, para que la Sociedad de la Información se haga realidad, resulta imprescindible contar con las infraestructuras de acceso necesarias. A su vez, la carencia de éstas conlleva riesgos de desequilibrio territorial que es preciso evitar; y más en Aragón donde las infraestructuras tradicionales y las condiciones naturales han provocado un fuerte desequilibrio.
- El desarrollo de la Sociedad de la Información no sólo es necesario desde la perspectiva económica y productiva, sino que también lo es desde el punto de vista social. Hay que tener en cuenta la progresiva implantación y distribución de servicios públicos a través de Internet relacionados con la educación, la sanidad, la administración electrónica, etc.
- De este modo, la disponibilidad de accesos adecuados y eficientes a las redes de comunicación se ha convertido, no sólo en un factor económico, sino también en un factor de calidad de vida que debe garantizarse al conjunto de la sociedad con independencia del lugar de residencia.
- En este sentido, se constata que Aragón carece de una infraestructura suficiente que permita la adaptación al ritmo cada vez más rápido del mercado y el paso a la nueva economía basada en el conocimiento. Hay que tener en cuenta que el 45,67% de los municipios aragoneses carecen de conexión ADSL.
- Por lo tanto, para romper con el aislamiento de buena parte del territorio aragonés, es necesario reforzar la accesibilidad digital, intensificando los esfuerzos dirigidos al acceso a redes de telecomunicaciones, particularmente la difusión de la banda

ancha, creación de puntos de acceso a Internet, equipamientos, etc., herramientas básicas para impulsar la incorporación de las NTIC, además de actuar como motor del crecimiento regional.

- En conclusión, la prioridad dada al Eje 1 del Programa Operativo, queda totalmente justificada; dadas las necesidades existentes en la sociedad aragonesa.

2. La necesidad prioritaria de mejorar la red de carreteras regional, frente al fomento de formas de transporte alternativo.

- La mejora de las condiciones de accesibilidad está directamente relacionada con la necesidad de hacer frente a los fuertes desequilibrios internos existentes en Aragón; debilidad que se presenta como un reto de primer orden en la región.
- El territorio aragonés presenta aún graves deficiencias y carencias en infraestructuras básicas; problema que es necesario abordar de forma prioritaria, en vista a superar la contradicción que supone, que un territorio con tan claras e importantes ventajas de localización permanezca atenazado por la despoblación y la baja densidad demográfica.
- Para poder dar solución a los problemas de accesibilidad intraterritorial de Aragón, deben darse lugar a importantes mejoras en las redes secundarias de transporte por carretera, que permitirán el acceso a las redes principales que conectan la región con las redes transeuropeas
- Asimismo, las actuaciones dirigidas a la mejora de la red secundaria de carreteras permitirán una mayor vinculación entre lo rural y lo urbano; necesaria para el desarrollo equilibrado de la sociedad aragonesa.
- De este modo, la priorización de estas actuaciones, estableciendo las medidas correctoras adecuadas que permitan evitar o minimizar cualquier posible impacto sobre el medio ambiente, resulta imprescindible, para atender a las principales debilidades de la región, quedando totalmente justificada su realización.

En cuanto a la Alternativa Cero, el ISA concluye una vez analizada que, debido a la consideración expresa del principio de integración ambiental al que reglamentariamente está obligado el Programa, unido a la consideración de los diferentes efectos directamente favorables, hace que la eliminación de los riesgos ambientales asociados no compense los beneficios ambientales que se pierden con la elección de la Alternativa Cero y que, por tanto, no se considera deseable.

Por todo esto, el ISA concluye que, de las tres alternativas mencionadas, la más adecuada es la Alternativa Programada.

2.4. Impactos ambientales significativos del Programa Operativo

A continuación se señalan las categorías de gasto de cada Eje expresamente citadas en la alternativa elegida en el Programa Operativo que se han identificado como susceptibles de causar impactos ambientales significativos.

Eje 1.

- 01. Actividades de I + DT en centros de investigación: Impacto positivo si se realizan actuaciones de investigación centradas en cuestiones ambientales. Impacto negativo si, por el contrario, las investigaciones se centran sobre nuevas tecnologías susceptibles de producir impacto ambiental negativo
- 08. Otras inversiones en empresas: Actividades de muy variada tipología y capacidad de ocasionar en algunos casos impactos negativos de naturaleza y magnitud diversa, generalmente puntuales.
- 10. Infraestructuras de TIC: Impactos negativos sobre el paisaje y espacios protegidos en antenas de telefonía móvil, repetidores y otras instalaciones sobre puntos dominantes del medio natural, especialmente en áreas protegidas.

Eje 2

- 49. Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático: Efectos positivos sobre la atmósfera y el clima.
- 55. Promoción de recursos naturales: Efectos negativo cuando las actuaciones provocan estancias humanas frecuentes en áreas naturales remotas y frágiles, o bien masificación en enclaves del medio natural. Efectos positivos cuando las actuaciones se centran en la información y la educación ambiental.

Eje 3

- 23. Carreteras de la red autonómica y local: Impactos negativos que pueden ser importantes sobre el paisaje, la geomorfología, la biodiversidad y las áreas protegidas. Fragmentación del hábitat. Incremento de la accesibilidad a áreas naturales remotas y frágiles. Contaminación acústica a la población.

Eje 4

- 58. Protección y preservación del patrimonio cultural: Efectos positivos sobre dicho patrimonio.
- 61. Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural: Efectos diversos que en determinados casos pueden ser positivos sobre el paisaje y la calidad ambiental de estos núcleos.

2.5. Resultado de las consultas y de la participación pública

Se ha recibido una contestación a las consultas, de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife), en las que se realizan las siguiente sugerencias:

- SEO/BirdLife considera que este informe no garantiza la suficiente protección para la conservación de los espacios incluidos en la Red Natura 2000, y solicita que se tengan en cuenta las consideraciones y medidas más específicas para que las áreas de la Red Natura 2000 no se vean afectadas por las actividades y proyectos previstos en el Programa Operativo del FEDER de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2007 – 2013.
- En el informe de referencia no se hace consideración alguna al Inventario de Áreas Importantes para las Aves, SEO/BirdLife considera que las Áreas Importantes para las Aves tienen la misma importancia intrínseca que las áreas efectivamente declaradas como ZEPAs.
- En relación al punto 3 del ISA “Situación Ambiental de la Región” en donde se señalan los “indicadores de referencia en relación con el contexto ambiental”, SEO/BirdLife considera que debe incluirse un índice relativo a la presencia y abundancia de diversas especies de aves. Concretamente podemos citar el “índice de aves ligadas a ambientes agrarios” tal y como propone la Comisión Europea para el próximo periodo de programación de Desarrollo Rural.
- SEO/BirdLife solicita que sea considerada como parte contemplada en las próximas consultas que se hagan en referencia al seguimiento y evaluación del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007 – 2013.

2.6. Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del Plan

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. En primer lugar ha permitido establecer un análisis de coherencia entre los objetivos del PO y los objetivos ambientales asegurando que no se presenta una estrategia contraria de los mismos, justificando los motivos cuando se identifican problemas de compatibilidad. Además, ha mejorado el diagnóstico ambiental de la Región del ofrecido por el PO, lo que ha permitido establecer criterios para la elaboración del PO y servir de base para su desarrollo.

En cuando a las sugerencias formuladas por SEO/BirdLife, esta Memoria Ambiental recoge la necesidad de establecer determinaciones adicionales de control, tanto generales como específicos para algunas categorías de gasto que pudieran afectar especialmente a los espacios de la Red Natura 2000, así como un mecanismo adecuado de los efectos del Programa sobre dicha Red mediante el seguimiento espacial de las actuaciones y unos indicadores apropiados, y una recomendación de dotar la categoría de gasto 51 que repercute directamente en la gestión de los lugares de dicha Red. Por el contrario, no se ha considerado oportuno incluir ningún indicador basado en las aves, pues no guarda relación directa con los efectos de las categorías de gasto incluidas en el Programa. Este indicador podría tener sentido en el seguimiento del Programa Operativo del FEADER, pero no del FEDER. En lo relativo a otorgar la misma consideración a las ZEPA que a las IBA, se considera que los argumentos aportados corresponden a otro contexto diferente y que no son de aplicación al presente Programa Operativo, pues en el caso de la Comunidad de Aragón la Comisión Europea no ha señalado al Reino de España la necesidad de que se amplíe la superficie de ZEPA hasta englobar a todas las IBA, en el transcurso del Recurso por Incumplimiento por insuficiente designación de ZEPA.

Esta Memoria Ambiental recoge también otras determinaciones apropiadas para prevenir los posibles impactos desfavorables de las actividades que no han podido ser exhaustivamente evaluadas por el reducido nivel de concreción del Programa Operativo.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un

sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

3. DETERMINACIONES AMBIENTALES

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, **49**, 50, 51, 52, 53, 54, **55**, 56, **58**, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, **10**, 16, 17, 20, 21, 22, **23**, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 50, 53, 54, **55**, 56, 57, **61**.

3.1. CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES

3.1.1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

3.1.2. En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

3.1.3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.

- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a cometer una infracción grave/muy grave o un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

3.2. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE GASTO

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano. Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística. Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
		Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
20	Autopistas y autovías	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
21	Autopistas y autovías: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
22	Carreteras de la Red Estatal	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
26	Transporte multi-modal	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
29	Aeropuertos	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar actuaciones que no afecten a IBA
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas. Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

3.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

3.4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del

Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	<ul style="list-style-type: none"> ● N° actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	<ul style="list-style-type: none"> ● N° actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> ● N° actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. ● % de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	<ul style="list-style-type: none"> ● N° total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> ● n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) ● Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> ● n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) ● Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas y autovías	<ul style="list-style-type: none"> ● n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
		las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	• Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	• Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	• nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm ³ /año)
34	Electricidad Red TEN	• nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm ³ /año)
35	Gas Natural	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	• Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	• Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	• Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	• Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	• Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética • Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) • N° de nuevos vertederos controlados, y n° de municipios atendidos • N° de vertederos sellados • Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) • N° de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen anual captado (hm³/año) • Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) • Consumo energético requerido (Kw/h por m³) • Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm³/año) • Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm³)
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • N° municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, n° de habitantes equivalentes del mismos.
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • N° de instalaciones de control
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) • Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos • Superficie (ha) de suelo recuperado
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> • N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) • N° de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.

4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO

El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Aragón, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri